

nancieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Ferrería Unin-Sur, S.L.L.
Dirección: C/ Circo, 2, 1.º A. Jerez de la Frontera.
Núm. Expte.: RS.0060.CA/03.
Asunto: Notificación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 15.1.2010.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de las condiciones de la resolución de la subvención concedida.

Cádiz, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que abajo se relaciona.

Intentada la notificación del acuerdo de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en C/ Doctor Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el transcurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Tintanova, S.L.L.
Dirección: Avenida de Méjico, 10, Blq 7, 5.º A, 11405, Jerez.
Núm. Expte.: RS.0026CA/03.
Asunto: Notificación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha de 20.1.2010.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de las condiciones de la resolución de la subvención concedida.

Cádiz, 8 de febrero de 2010.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar en fechas de 20.11.09 y 23.11.09, respectivamente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

Expediente: GR-77/09; AMV/PB.

Interesado: Canteras El Plano, S.L., con domicilio conocido en Paraje Llano de la Herrá, núm. 10, de Fines (Almería).

Infracción: Art. 70.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y concordante art. 92.3 de su Reglamento, R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, calificada grave conforme al art. 121.2.c) de la Ley de Minas, modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio, de Hidrocarburos.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador de fecha 12.11.2009.

Cuantía de la sanción: 30.001 euros.

Recursos: Reposición ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme con los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrá conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 8 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de las solicitudes de Permiso de Investigación siguientes.

La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de Permiso de Investigación siguientes:

Núm. Expte.	Nombre	Cuadrículas	Titular
7856	Pruna	29	H. RUIZ DORANTES, S.L.
7862	Las Gironas	29	ÁRIDOS MAURI, S.L.
7864	Guillena I	12	OHL
7868	Tablón	95	RODRI CINCO PROMOCIONES, S.A.
7870	Miriam	192	GARCAMARGO, S.L.
7875	El Ayta	20	LALO SILES, S.A.
7876	Las Encarnaciones	25	LALO SILES, S.A.
7884	La Zorrita	42	H. RUIZ DORANTES, S.L.
7914	Las Cabañuelas	25	MALOANGE DE INVER. ANDALUZAS

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en dicho artículo y normativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Martínez Perza.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvencio-